

## CIRCULAR ADMINISTRATIVA INFOCOOP 01-06-2025 PRÓRROGA ÚNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, su Reglamento Decreto No. 91-2007 y la Ley No. 1233, Ley de Reforma a La Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 17 de enero de 2025, emite la presente circular de prórroga única para la Declaración de Beneficiarios Finales, para el cumplimiento obligatorio por todas las cooperativas inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas, todo con el propósito facilitar el cumplimiento integral y oportuno de esta obligación esencial que fortalece la transparencia interna y la integridad del sector cooperativo, todo en estricto cumplimiento de las leyes normas en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**Primero: Prórroga Única.** Se concede prórroga por plazo de cinco meses, contados a partir del 16 de junio de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025, para aquellas cooperativas activas que hasta la fecha no han cumplido con la presentación de su Declaración de Beneficiarios Finales conforme lo establece la circular 003-12-2024 emitida el trece de diciembre de 2024, que estableció dicha obligación a las cooperativas.

**Segundo: Limitación de Trámites.** La prórroga otorgada únicamente habilita a las cooperativas a gestionar ante el Registro Nacional de Cooperativas los trámites estrictamente necesarios para la presentación de la Declaración de Beneficiario Final, quedando suspendida la tramitación de cualquier otra solicitud administrativa hasta que se cumpla cabalmente con dicha obligación.

una vez concluido el plazo establecido, las cooperativas que no hayan cumplido con esta disposición estarán sujetas a las sanciones administrativas que correspondan.

Managua 13 de junio de 2025.

